



Educación

Consejo General de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTES
Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Gobierno de Entre Ríos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CIRCULAR N°2/DES/15

DE DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA INSTITUTOS DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES
MOTIVO INFORME SOBRE HORAS PENDIENTES DE REUBICACIÓN
FECHA 01 DE ABRIL DE 2015

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, solicita a los/las Señores/as Rectores/as de los Institutos dependientes, que a partir del año académico 2014 comenzaron a implementar Diseños Curriculares nuevos, tengan a bien elevar a esta Dirección, **en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha de la presente, la planilla que se adjunta debidamente cumplimentada con la situación de aquellos docentes que no hayan podido reubicar total o parcialmente sus cargas horarias.

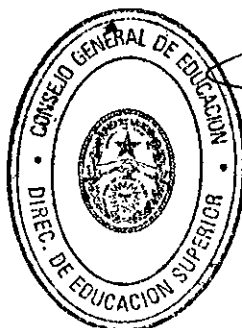
En el caso de aquellas carreras (Tecnicaturas) que aún no cuentan con la Resolución correspondiente, se contabilizarán los días, a partir de la fecha de publicación de la misma.

Esta información resulta necesaria para proceder a la apertura de las correspondientes plazas en SAGE.

Para tal efecto, es necesario recordar que:

- sólo permanecerán abiertas las plazas de "Proyecto Institucional" de agentes de carreras de planta permanente y carreras "a término" con situación de revista SCV o Titular.
- deberán informar la baja de los agentes ante renuncia, jubilación y/o reubicación efectiva en la estructura curricular, para proceder al cierre de estas plazas.
- las horas de "Proyecto Institucional" licenciadas, se cubrirán solamente si se desarrollan frente a alumno, utilizando la metodología de cobertura por Artículo 80° (en cuanto a la designación y a la duración).

Atentamente



Prof. RAUL PIAZZENTINO
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

